



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



ACTA DE FALLO LICITACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. EA-320101115-N122-2023

En las oficinas del Departamento de Licitaciones, siendo las **09:10** Horas del día **14 de Julio del 2023** y de conformidad con los artículos artículos 52 fracción I, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del fallo del procedimiento de licitación bajo la modalidad de Convocatoria Pública Estatal No. 010, Convocatoria **EA-320101115-N122-2023** publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas y en la Página de Licitaciones <https://licitaciones.seguiremoshaciendohistoria.gob.mx/>, en el portal de la página del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha **28** de Junio de **2023**.

CONVOCATORIA: **EA-320101115-N122-2023**
Contrato No.: **MF OP CPE ADQ IP-01-23**

Relativo a: **SUMINISTRO DE LAMPARAS TECNOLOGIA LED, PARA LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.**

Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornio. Jefe del Departamento de Licitaciones, en nombre y representación del Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la presente licitación basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas el día 13 de Julio del 2023 a las 09:00 hrs, en los términos de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta Presidencia Municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el Estado y el Municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios se adjudica el contrato al licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y que presente la proposición cuyo precio es el económicamente aceptado, se determina **ADJUDICAR EL CONTRATO**, a la proposición presentada por la empresa y/o persona física: **ING. IRMA ANGELICA VALDEZ GUTIERREZ** con un monto de **\$10'099,405.95 (DIEZ MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 95/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado.

La empresa ganadora deberá presentar en las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante fianza, la garantía de cumplimiento y garantía de anticipo a que se refiere los artículo 48 y 49 de la ley de la materia, en un plazo que no exceda de diez días naturales siguientes a partir de la firma del contrato, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento se deberá constituir por el 10% del monto total de la propuesta objeto del presente fallo, la garantía de anticipo deberá ser por el 100% del monto total del anticipo y deberá presentarse previo a la entrega de este.

IAVG

Será así mismo responsabilidad de la empresa presentar mediante fianza, la garantía relativa a defectos y vicios ocultos, una vez entregados los bienes objeto de la presente licitación mediante el acta respectiva, cuyo monto será equivalente al 10% del monto total del contrato.

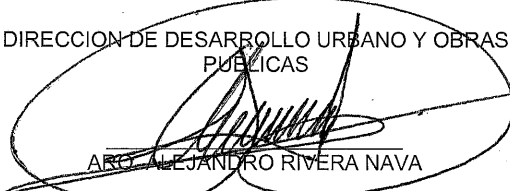
Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación, el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, cuenta con recursos provenientes **DE INGRESOS PROPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

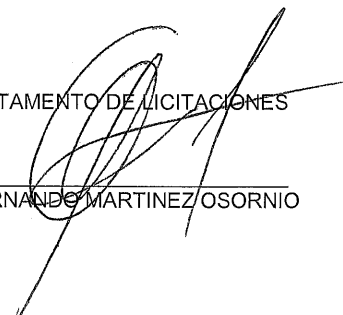
Periodo de entrega: El plazo de entrega será de **60 días naturales**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizara el día **14 de Julio del 2023 a las 14:00 hrs.** en las oficinas del Departamento de Licitaciones en Av. Plateros No. 1103 Col. Arboledas, Fresnillo, Zacatecas.

Como constancia de la emisión de la presente resolución, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS.

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PÚBLICAS

ARQ. ALEJANDRO RIVERA NAVA

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO

POR LOS LICITANTES:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	ING. IRMA ANGELICA VALDEZ GUTIERREZ	ELLA MISMA	Irma A. Valdez G.